

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, sobre homologación de curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing). (PD. 2913/2013).

Visto el expediente administrativo número H034/14MAR/13, a instancia de don Cristóbal Hidalgo Soriano, con DNI 25213488-V, en nombre y representación, de la Entidad The House of Buddha Tattoo, con domicilio en Avda. Antonio Machado, Edif. Fuensalud, local 4, en Benalmádena (29630, Málaga), que solicita la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14.3.2013 se presentó en esta Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública solicitud formulada por don Cristóbal Hidalgo Soriano, en nombre y representación, de la Entidad The House of Buddha Tattoo, de homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en el Centro de la Avda. Antonio Machado, Edif. Fuensalud, local 4, en Benalmádena (29630, Málaga).

Segundo. Con fechas 29.4.2013 y 18.6.2013 se le requiere para que aporte documentación, concediéndole para ello el plazo de diez días a que se refiere el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Se solicita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz visita e informe sobre la adecuación de las instalaciones conforme a los criterios de homologación del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Cuarto. Realizada visita de inspección a las instalaciones de la entidad The House of Buddha Tattoo, se emite Informe Sanitario Favorable conforme al Decreto 286/2002, de 26 de noviembre.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing)

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública

R E S U E L V E

Conceder a la Entidad The House of Buddha Tattoo la renovación de homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

La presente homologación tiene una duración de dos años contados a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.